

680014105001-2021-00104-00
Auto Interlocutorio No. 1017

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, trece (13) de agosto dos mil veintiuno (2021)

Revisado el expediente, advierte el Despacho que el trámite de la citación para diligencia de notificación personal remitida a la demandada BLEIDYS LEONOR RODRÍGUEZ RANGEL propietaria del establecimiento de comercio HOGAR GERIATRICO CANITAS ALEGRES, **no se surtió en debida forma**, pues no acredita que envió como archivo adjunto la demanda inicialmente radicada y sus anexos como lo exige el artículo 6º del Decreto 806 de 2020.

Pese a lo expuesto, evidencia el Despacho que la demandada allegó mandato conferido a profesional del Derecho.

En consecuencia, se **RECONOCE PERSONERÍA** para actuar como apoderado especial de la demandada BLEIDYS LEONOR RODRÍGUEZ RANGEL, al **Abogado ROBINSON FABIÁN GAMBOA GARCÍA**, de acuerdo con el mandato conferido por la demandada y aportado mediante correo electrónico radicado el 2 de agosto de 2021.

En consecuencia, atendiendo lo dispuesto en el inciso primero del artículo 301 del Código General del Proceso, téngase por **notificada por conducta concluyente a la demandada BLEIDYS LEONOR RODRÍGUEZ RANGEL**, del auto que admitió la demanda proferido el 30 de junio de 2021, y de la actuación que se ha surtido hasta el momento, el día en que se notifique esta providencia por ESTADO.

Por secretaría, remítase, por correo electrónico, a la demandada y a su apoderado la demanda, sus anexos y el auto admisorio para que surtan el traslado respectivo en la audiencia de que trata el artículo 72 del CPTSS.

Téngase en cuenta como dirección para notificación judicial del citado profesional el correo electrónico robinsongamboa.litigios@gmail.com.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Angelica Maria Valbuena Hernandez
Juez Municipal
Laborales 001
Juzgado Pequeñas Causas
Santander - Bucaramanga

PROCESO ORDINARIO LABORAL DE ÚNICA INSTANCIA
DEMANDANTE: MARIBEL ARIAS DÍAZ
DEMANDADO: BLEIDYS LEONOR RODRÍGUEZ RANGEL propietaria del establecimiento de comercio HOGAR
GERIATRICO CANITAS ALEGRES
RADICADO: 680014105001-2021-00104-00

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez
jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario
2364/12

Código de verificación:
a3c922d08eaaf6fcfbf0c0625d4e71b999ecfd8830210570fc02cec277e7a2a
Documento generado en 13/08/2021 03:50:16 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>